

presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quién manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quién de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de cada acción y Reforma de Estatutos de la compañía **TRAUMAMED S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el señor economista Rafael María Zavala Hernández, por sus propios derechos en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa **TRAUMAMED S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionista del veinticinco de abril del dos mil once, cuya Acta forma parte como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó con el nombre de **GLANDOLAB S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Marchán

Fiallo, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. b) En la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. c) En la Notaría Décima Primera del cantón Quito, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete se otorgó una escritura de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la empresa, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, con la cual se reemplaza el nombre de GLANDOLAB S.A. por el de TRAUMAMED S.A.- d) En la Notaría Tercera del cantón Quito, el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se otorgó una escritura de Prórroga de Plazo Social, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la empresa, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- e) La Junta General Universal de Accionistas de veinticinco de abril del dos mil once resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en \$102.120,88 (CIENTO DOS MIL

CIENTO VEINTE DÓLARES CON 88/100) de la siguiente manera: mediante Compensación de Créditos, la cantidad de \$.53.988,30 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON 30/100); y, mediante Reserva Legal, la cantidad de \$ 48.132,58 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES CON 58/100); con lo cual el nuevo capital social de la empresa asciende a \$.144.395,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES). Además en elevar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y reformar el artículo quinto en el siguiente sentido:

ARTÍCULO QUINTO.- Capital Social. El Capital Social de la compañía es de \$.144.395,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES), dividido en ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco (144.395) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del 000001 al 144.395 inclusive.

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA. Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad señalada, incrementa el capital social de la compañía en la cantidad de \$102.120,88 (CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES CON 88/100), con lo cual el nuevo capital de la empresa asciende a la suma de \$ 144.395,00.

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES); así como también eleva el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y reforma el artículo quinto de los estatutos, referente al capital social de la compañía, todo de conformidad a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de abril de dos mil once, y cuya acta forma parte del presente instrumento como documento habilitante.

DECLARATORIA.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía declara en forma juramentada que la integración de capital en el presente aumento es correcta y verdadera, y que la compañía no tiene contratos incumplidos o fallidos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y se encuentra al día en las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. - Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta

escritura por mí, el Notario, firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

mm

Rafael

Econ. Rafael María Zavala Hernández
C.C.N. 0600 33509-5



Lo firmo

avd.

Traumamed S.A.

Calidad - Garantía - Servicio

Representantes exclusivos :

SYNTHES GmbH

ZIMMER GmbH

ARTHREX Inc



Quito, Marzo 22 del 2010

Señor Economista
Rafael María Zavala Hernández
Ciudad.-

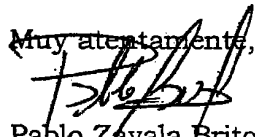
De nuestra consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRAUMAMED S.A., celebrada en esta fecha, tuvieron el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Representación Legal, Judicial y Extra Judicial, será ejercida por usted.

TRAUMAMED S.A. fue constituida ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Dr. Jorge Marchán Fiallo, el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

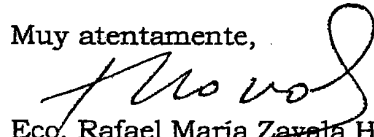
Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,


Pablo Zavala Brito
Presidente de la Junta

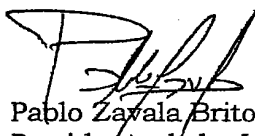
ACEPTACION.- En Quito, el 22 de Marzo del 2010 acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Traumamed S.A., para el que he sido asignado.

Muy atentamente,


Eco. Rafael María Zavala Hernández
C.I.060033509-5

Aumento de capital y reforma de estatutos realizada el 12 de abril de 1999, en la Notaría Tercera Dr. Roberto Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1999.

Muy atentamente,


Pablo Zavala Brito
Presidente de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **4084** del Registro

: Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **12 ABR. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **15 OCT 2010**

Gabriel Cobo U
Dr. Gabriel Cobo U
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **18 MAYO 2011**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ~~UNIVERSAL~~ DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRAUMAMED S. A., CELEBRADA EL DÍA LUNES 25 DE ABRIL
DEL 2.011.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Hernando de la Cruz 460 y Av. Atahualpa, hoy día lunes 25 de abril del 2.011 a las 09H00, se reúnen los siguientes accionistas por sus propios derechos: Teresita de Jesús Brito Rodríguez, propietaria de 669.676 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Rafael María Zavala Hernández, propietario de 337.177 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Ruth Zulema Dumet Barroso, propietaria de 50.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular el señor Pablo Patricio Zavala Brito, y actúa como Secretario el Econ. Rafael María Zavala Hernández, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la compañía.
2. Cambio del valor nominal de cada acción.
3. Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto del orden del día, la Junta General luego de analizar sus estados financieros, aprueba en forma unánime aumentar el capital social de la compañía en \$ 102.120,88 (CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES CON 88/100) de la siguiente manera: Compensación de Créditos, la cantidad de \$ 53.988,30 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON 30/100); y, mediante Reserva Legal, la cantidad de \$ 48.132,58 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES CON 88/100); con lo cual el nuevo capital social de la empresa asciende a \$ 144.395,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES). De inmediato, tomando en cuenta el derecho preferente, los accionistas aceptan expresamente la repartición fraccionaria realizada y la suscripción que se efectúa de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PAGADO CON COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	PAGADO CON RESERVA LEGAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
Teresita de Jesús Brito Rodríguez	26.787,04	34.209,53	30.503,43	64.712,96	91.500,00
Rafael María Zavala Hernández	13.487,08	17.225,22	15.352,70	32.577,92	46.065,00
Ruth Zulema Dumet Barroso	2.000,00	2.553,55	2.276,45	4.830,00	6.830,00
TOTAL	42.274,12	53.988,30	48.132,58	102.120,88	144.395,00

La Junta en pleno pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y la junta por unanimidad está de acuerdo en elevar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar, a un dólar cada una.

Al tratar el tercer y último punto de la agenda, y en base a las resoluciones tomadas en los puntos anteriores, la Junta General de Accionistas de forma unánime, resuelve reformar el Artículo y el Artículo Quinto de los estatutos vigentes de la empresa, los mismos que se redactan en el siguiente sentido:

ARTÍCULO QUINTO.- Capital Social: El Capital Social de la compañía es de \$ 144.395,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES), dividido en 144.395 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del 000001 al 144.395 inclusive.

La Junta General delega al señor Gerente General de la empresa para que legalice todo lo tratado en esta asamblea.

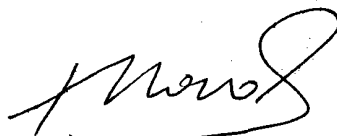
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

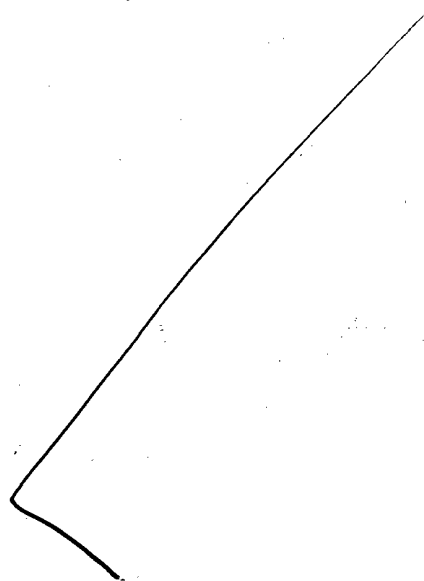
Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 11H30, concediendo a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 13H00, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Pablo Patricio Zavala Brito, PRESIDENTE; f) Econ. Rafael María Zavala Hernández, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; f) Teresita de Jesús Brito Rodríguez; y, f) Ruth Zulema Dumet Barroso.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO

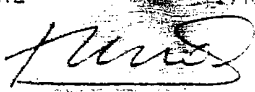


Econ. Rafael María Zavala Hernández
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA 060033509-5
 ZAVALA HERNANDEZ RAFAEL MARIA
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
 04 SEPTIEMBRE 1940
 001- 0010 00321 M
 CHIMBORAZO/GUAMOTE
 GUAMOTE 1940




ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 CASADO
 TERESA BRITO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 RUPERTO ZAVALA
 ROSA HERNANDEZ
 QUITO
 04/07/2017
 REN 1520670
 04/07/2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

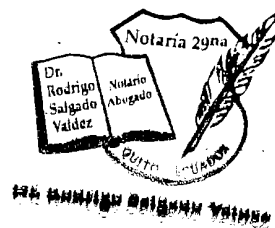
162-0388
 NUMERO
 ZAVALA HERNANDEZ RAFAEL MARIA

0600335095
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

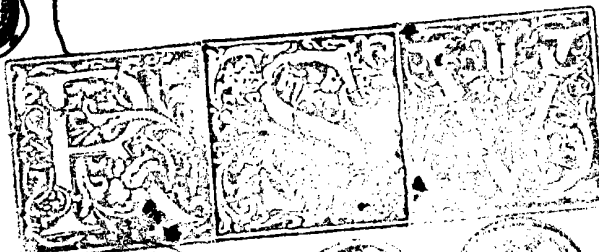
QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello
 conhero ésta **TERCERA**..... copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a **23 MAYO 2011**
 EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



-RA-

..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003204, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de Julio del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRAUMAMED S.A., celebrada en esta Notaría el 19 de Mayo del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 27 de Julio del año 2011.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

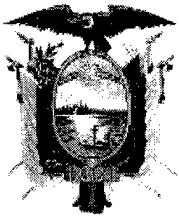
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 11. 003204, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, el 21 de julio del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"TRAUMAMED S.A."**, celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de agosto de 1986, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 19 de mayo del 2011, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 02 de agosto de 2011

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de julio de 2.011, bajo el número **2592** del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **12** del Registro Mercantil de siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 16, Tomo 118 y **2713** del Registro Mercantil de treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4284 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRAUMAMED S.A."**, otorgada el diecinueve de mayo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033802**.- Quito, a tres de agosto del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003204

010

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRAUMAMED S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3058 de 20 de julio de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0485 de 19 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social de US \$ 42.274,12 a US \$ 144.395,00; y, la reforma de estatutos de TRAUMAMED S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de julio de 2011

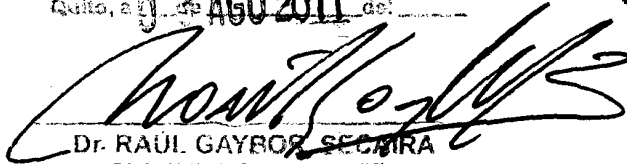
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 45827
Tr. 01.1.11.000519

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2592 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 AGO 2011 de:





DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL QUITO